



TRASPLANTADOS

Coordinador: JUAN PABLO CAÑETE

ARTÍCULO 1 : Participantes

1.1 Podrán tomar parte los receptores trasplantados de corazón, riñón, hígado, páncreas, pulmón, intestino, médula ósea o córnea. Los mismos deberán haber sido trasplantados con un año de antelación a la fecha de realización de las competencias y poseer un funcionamiento estable del injerto.

1.2 La condición obligatoria para todos los competidores trasplantados es presentar la ficha de salud de Juegos Bonaerenses, con fecha de trasplante, firmada por el médico.

ARTÍCULO 2 : Disciplinas

2.1 Las disciplinas que se detallan a continuación serán organizadas a través de una tarea conjunta entre la Subsecretaría de Deportes, ADETRA y el CUCAIBA.

DEPORTE	SEXO	CATEGORÍA	AÑO NAC.	MODALIDAD
ATLETISMO (1200 metros)	Masc. y fem.	Sub-17	2009/13	LIBRE
		+18	1986/2008	LIBRE
		+40	1966/85	LIBRE
		+60	1965 y anteriores	LIBRE
NATACIÓN (50 metros)	Masc. y fem.	Sub-17	2009/13	LIBRE
		+18	1986/2008	LIBRE
		+40	1966/85	LIBRE
		+60	1965 y anteriores	LIBRE
TENIS DE MESA	Masc. y fem.	Sub-17	2008/12	LIBRE
		+18	1986/2007	LIBRE
		+40	1966/85	LIBRE
		+60	1965 y anteriores	LIBRE



ARTÍCULO 3 : Modalidad Libre

ARTÍCULO 4: Sistema de Juego

Etapa Municipal: La inscripción se hará a través del sistema online que dispondrá la organización de los Juegos Bonaerenses (PLENUS) Todos los atletas trasplantados inscriptos deberán participar en ésta etapa para clasificar a la etapa Regional

Etapa Regional: Esta etapa no es eliminatoria. En las disciplinas de natación y atletismo será obligatorio el marcado del tiempo. Este tiempo registrado deberá ser informado al coordinador de la disciplina a través de un email enviado a la casilla de correo: trasplantados.bonaerenses@gmail.com.

En la prueba de 1200 mts llanos se establecerá un tiempo máximo de:

- 12 min. para la categoría +60
- 10min. para las categorías +40, +18 y sub-17.

La solicitud de marcas no busca excluir, sino elevar el nivel competitivo y garantizar que los atletas lleguen con base física

La realización de las pruebas se pueden incluir cuando se desarrollen las diferentes etapas de Atletismo y Natación PCD

ARTÍCULO 5: Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la coordinación de los Juegos Bonaerenses.